ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

PROPIETARIOS de terrenos situados en la reserva

Con objeto de poder llevar a cabo la renovación de los tres representantes de propietarios de terrenos situados en la Reserva, que según prevé el Decreto 79/2002, de 20 de junio, por el que se establece la composición y el régimen de funcionamiento de las Juntas Consultivas de las Reservas Regionales de Castilla y León, en cuyo artículo 3.2 señala: "A los cuatro años de su constitución, se procederá a renovar las Juntas Consultivas de las Reservas Regionales de Caza...", y ante la necesidad de poder determinar quienes son los propietarios de terrenos situados en la Reserva, esta Delegación Territorial determina que en el plazo de 10 días siguientes al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, deberán presentar ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria, acreditación de la propiedad de los terrenos con al menos 25 hectáreas, bien de forma individual o bien mediante agrupaciones de los mismos, a través de nota simple informativa, o certificado literal de anotación registral, de acuerdo con los artículos 335 y siguientes de la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1946 o certificado catastral emitido por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en el que se deberá detallar de manera expresa, titular, término municipal, polígono, parcela, paraje y demás datos que consideren necesarios.

El voto de cada propietario o agrupación será ponderado por la superficie aportada a la Reserva.

Asimismo, se convoca a todos los representantes de las Sociedades mencionadas en el párrafo anterior, a una reunión que tendrá lugar el día 13 de julio de 2012, a las 10 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Soria (C/ Linajes, 1, 4ª Planta), con el objeto de proceder a la renovación de dichos representantes así como los suplentes que formarán parte de la Junta Consultiva de la Reserva Regional de Caza de Castilla y León.

En el caso de que los mencionados propietarios sean representados por otra persona, deberán acreditar dicha representación al comienzo de la reunión, por cualquier medio válido en derecho.

Soria, 19 de junio de 2012.– El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 1531

BOPSO-73-27062012